



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00265919- -UNC-ME#FCM- UBAL, Leonardo Germán - Licencia Congreso

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. UBAL, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), Docente Cátedra Clínica Médica II UHMI 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes a fin de asistir al "59° Congreso de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR)", a realizarse en la ciudad de La Coruña (España);

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Prof. Dr. Kevorkof, Gregorio, Profesor Titular de la Cátedra Clínica Médica II UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Méd. UBAL, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), Docente Cátedra Clínica Médica II UHMI 5 - Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a fin de asistir al "59° Congreso de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR)", a realizarse en la ciudad de La Coruña (España), desde el 2 al 7 de junio del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el Sr. Méd. UBAL, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), deberá presentar vía correo electrónico [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

